

253

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
EXPEDIENTE:	712-2014-00044
DEMANDANTE:	MARÍA CLARA ROSA VARGAS GÓMEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
ASUNTO:	FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE INICIAL

Teniendo en cuenta la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia programada en el auto anterior, el Despacho reprograma la **AUDIENCIA INICIAL**, de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, para el día **diecinueve (19) de enero de 2017**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, la audiencia tendrá lugar en la **Calle 11 # 9-28/30, Edificio Virrey Torre Sur, Sexto (6º) Piso – Sala de Audiencias**.

Por Secretaría, notifíquese la presente providencia por estado y estado electrónico a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GISELLE CICERIS GUERRA
JUEZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 029

de Hoy 06 - DIC - 2016

El Secretario: ABE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO N°:	11001-33-35-020-2014-00236-00
DEMANDANTE:	LUZ NIDIA RAMÍREZ GURIERREZ
DEMANDADO:	DIAN
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICAR

Verificado el sistema de información de gestión judicial siglo XXI, se observa que el auto proferido por este Despacho de fecha primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), no ha sido debidamente notificado a las partes.

En consecuencia, por **Secretaría** del Despacho procédase a notificar la providencia del pasado primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), de conformidad a lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE

GISELLE CICERIS GUERRA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
EXPEDIENTE:	11001-33-35-020-2014-00236-00
DEMANDANTE:	LUZ NIDIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
ASUNTO:	APLAZA AUDIENCIA

Se **REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** para el día **catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.). La diligencia tendrá lugar en la **Calle 11 # 9-28/30, Edificio Virrey Torre Sur, Sexto (6º) Piso – Sala de Audiencias.**

Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria y que la no justificación de la inasistencia del parte apelante conllevará a que se declare desierto el recurso, por él interpuesto, según lo establecido en el artículo 192, inciso 4º, de la mencionada Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GISELLE CICERIS GUERRA
JUEZ

mas



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 039

de Hoy 005-DIC-2016

El Secretario: SLA=

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO N°:	11001-33-35-716-2011-00125-00
DEMANDANTE:	MARÍA RAQUEL PATRICIA QUINTERO QUINTERO
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICAR

Verificado el sistema de información de gestión judicial siglo XXI, se observa que el auto proferido por este Despacho de fecha primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), no ha sido debidamente notificado a las partes.

En consecuencia, por **Secretaría** del Despacho procédase a notificar la providencia del pasado primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), de conformidad a lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE

GISELLE CICERIS GUERRA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
EXPEDIENTE:	11001-33-35-716-2011-00125-00
DEMANDANTE:	MARÍA RAQUEL PATRICIA QUINTERO QUINTERO
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
ASUNTO:	APLAZA AUDIENCIA

Se **REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** para el día **catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**, a las **diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**. La diligencia tendrá lugar en la **Calle 11 # 9-28/30, Edificio Virrey Torre Sur, Sexto (6º) Piso – Sala de Audiencias**.

Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria y que la no justificación de la inasistencia del parte apelante conllevará a que se declare desierto el recurso, por él interpuesto, según lo establecido en el artículo 192, inciso 4º, de la mencionada Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GISELLE CICERIS GUERRA
JUEZ

mas



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 079
de Hoy 06-DIC-2016
El Secretano: Ch A =

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE:	11001-33-35-014-2014-00317-00
DEMANDANTE:	PEDRO DAVID VARGAS SANTANDER
DEMANDADO:	NACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD D.A.S– UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICAR

Verificado el sistema de información de gestión judicial siglo XXI, se observa que el auto proferido por este Despacho de fecha primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), no ha sido debidamente notificado a las partes.

En consecuencia, por **Secretaría** del Despacho procédase a notificar la providencia del pasado primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), de conformidad a lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso.

CÚMPLASE

GISELLE CICERIS GUERRA
JUEZ

A.C.A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL
EXPEDIENTE:	11001-33-35-014-2014-00317-00
DEMANDANTE:	PEDRO DAVID VANEGAS SANTANDER
DEMANDADO:	NACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD
ASUNTO:	APLAZA AUDIENCIA

Se **REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** para el día **catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**, a las **once de la mañana (11:00 a.m.)**. La diligencia tendrá lugar en la **Calle 11 # 9-28/30, Edificio Virrey Torre Sur, Sexto (6º) Piso – Sala de Audiencias**.

Se advierte a las partes que su asistencia es obligatoria y que la no justificación de la inasistencia del parte apelante conllevará a que se declare desierto el recurso, por él interpuesto, según lo establecido en el artículo 192, inciso 4º, de la mencionada Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GISELLE CICERIS GUERRA
JUEZ

mas



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 079

de Hoy 05-DIC-2016

El Secretario: Chas